



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° **276/06**

Salta, **10 AGO 2006**
Expediente N° 12.224/06.

VISTO:

El pedido efectuado por la alumna Fernanda Teresita del Valle Sagarnaga, L.U. N° 602.628 de la Carrera de Enfermería, mediante la cual solicita reincorporarse como alumna regular en la asignatura "Enfermería de Salud Pública II", y;

CONSIDERANDO:

Que obra informe de la docente responsable de cátedra y de la Dirección Administrativa Académica.

Que el Despacho N° 118/06 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja hacer lugar a lo solicitado de acuerdo a los criterios estipulados por la responsable de la cátedra.

Que el presente tema fue tratado en la Sesión Ordinaria N° 09-06 de fecha 20-06-06 y luego del análisis del tema y teniendo en cuenta el informe de la docente responsable de la asignatura, se mocionó: "no hacer lugar a lo solicitado por la alumna Fernanda Sagarnaga" por la situación irregular y contrapuesta a las reglamentaciones vigentes, aprobándose por mayoría.

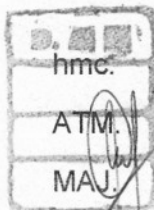
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 09-06 de fecha 20-06-06)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a la solicitud de reincorporación de la Srta. Fernanda Teresita del Valle Sagarnaga, L.U. N° 602.628 de la Carrera de Enfermería, como alumna regular en la asignatura "Enfermería de Salud Pública II", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a la interesada, Docente responsable de la asignatura y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



[Signature]
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Signature]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud